



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN SENTENCIA



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 27 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 178/2026, caratulado: "S/NOTA-INT-PR-31-2026" y la NOTA-INT-PR-31-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la liquidación correspondiente a la sentencia definitiva de los autos caratulados "GONZÁLEZ, Pedro Nimsi c/ Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 1276/2024) y conforme lo ordenado en la Nota del Visto.

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 9/15.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 16.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 097/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación conforme Sentencia Definitiva N° 111/26 de los autos caratulados "GONZÁLEZ, Pedro Nimsi c/

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 1276/2024), del agente Pedro Nimsi GONZÁLEZ, DNI N° 22.343.771,46, por la suma total de \$ 1.803.459,38 (un millón ochocientos tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 38/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a fs. 15/15 vta. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación correspondiente al agente Pedro Nimsi GONZÁLEZ, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a quien corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

275 /2026

06



C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

